

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 25 de marzo de 2022, por la que se convoca mediante el sistema de concurso de méritos la cobertura del puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Vejer en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda (Cádiz).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 62, de 31 de marzo de 2022, la Resolución de 25 de marzo de 2022, por la que se convoca mediante el sistema de concurso de méritos la cobertura del puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica en Vejer en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda (Cádiz), se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página 5127/1.

Donde dice:

«Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Vejer en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda (Cádiz).»

Debe decir:

«Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Medina Paterna en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda (Cádiz).»

Página 5127/1.

Donde dice:

«RESUELVE

Primero. Convocar, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica de Vejer en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda (Cádiz).»

Debe decir:

«RESUELVE

Primero. Convocar, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica de Medina Paterna en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda (Cádiz).»

Página 5127/2

Donde dice:

«BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE VEJER EN EL DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA (CÁDIZ).

1. Identificación del puesto a cubrir.

1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica de Vejer.

00258817

- 1.2. Ámbito: Primaria.
- 1.3. Grupo de clasificación estatutaria: Sanitario.
- 1.4. Grupo de escala de clasificación profesional: A1.
- 1.5. Nivel: 26.»

Debe decir:

«BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MEDINA PATERNA EN EL DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA (CÁDIZ).

1. Identificación del puesto a cubrir.
  - 1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica de Medina Paterna.
  - 1.2. Ámbito: Primaria.
  - 1.3. Grupo de clasificación estatutaria: Sanitario.
  - 1.4. Grupo de escala de clasificación profesional: A1.
  - 1.5. Nivel: 25.»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2022.- El Director General, Manuel Alberto Fernández Rodríguez.